

Considerado N° 4143 Exp. N° 2021- 25- 3- 005725

Montevideo. - 8 0CT. 2021

ASUNTO: Resolución N°2261/021, Acta N°32 de fecha 22 de setiembre de 2021, adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el Llamado Público y Abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como Especialista en Sistemas de Información y Gestión Educativa de esta Dirección General, así como su orden de prelación.

CONSIDERADO: en el día de la fecha, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO: Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web Institucional.

Pase al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon Secretario General Dirección General de Educación Secundaria



Montevideo, 22 de setiembre de 2021.

Acta N°32 Res. N°2261/021 Exp. 2020-25-3-004108 PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: el llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantés para desempeñarse como Especialistas en Sistemas de Información y Gestión Educativa de la Dirección General de Educación Secundaria;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°167, Acta N°2 de fecha 9 de febrero de 2021 el Consejo Directivo Central dispuso la realización del referido llamado;

II) que se realizaron publicaciones en revistas de prensa y en las páginas web de Uruguay Concursa y de la Administración Nacional de Educación Pública, a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión;

III) que se presentaron treinta y dos (32) postulaciones para el referido registro;

IV) que el tribunal designado evaluó los méritos de dichos aspirantes, resultando que dos (2) obtuvieron el puntaje necesarlo para pasar a la entrevista;

V) que finalizadas las etapas mencionadas, el tribunal eleva a los efectos de su homologación, la lista de los dos (2) aspirantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al mencionado registro;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal evaluador;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como Especialista en Sistemas de Información y Gestión Educativa de la Dirección General de Educación Secundaria, así como su orden de prelación, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje
1	5.092.940-8	720
2	3.627.170-8	670

Comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a sus efectos.

rof. Robert Silva García

Presidente

ANEP - CODICÉN

Secretaria General ANEP - CODICEN